


**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN**  
**GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL**  
**DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 03/11/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <b>20206540200771</b>	Dependencia Remitente <b>654</b>	Destinatario <b>Elkin Orlando Ocampo</b>	Zona
<b>Motivo de la Devolución</b>	<b>Detalle</b>		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<i>Se deja Gdi-gpd-fl31 formato de notificación</i>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
<b>Recorridos</b>	<b>Fecha</b> 03/11/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>		
Firma	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>		
No. de identificación	1.030.609.055		

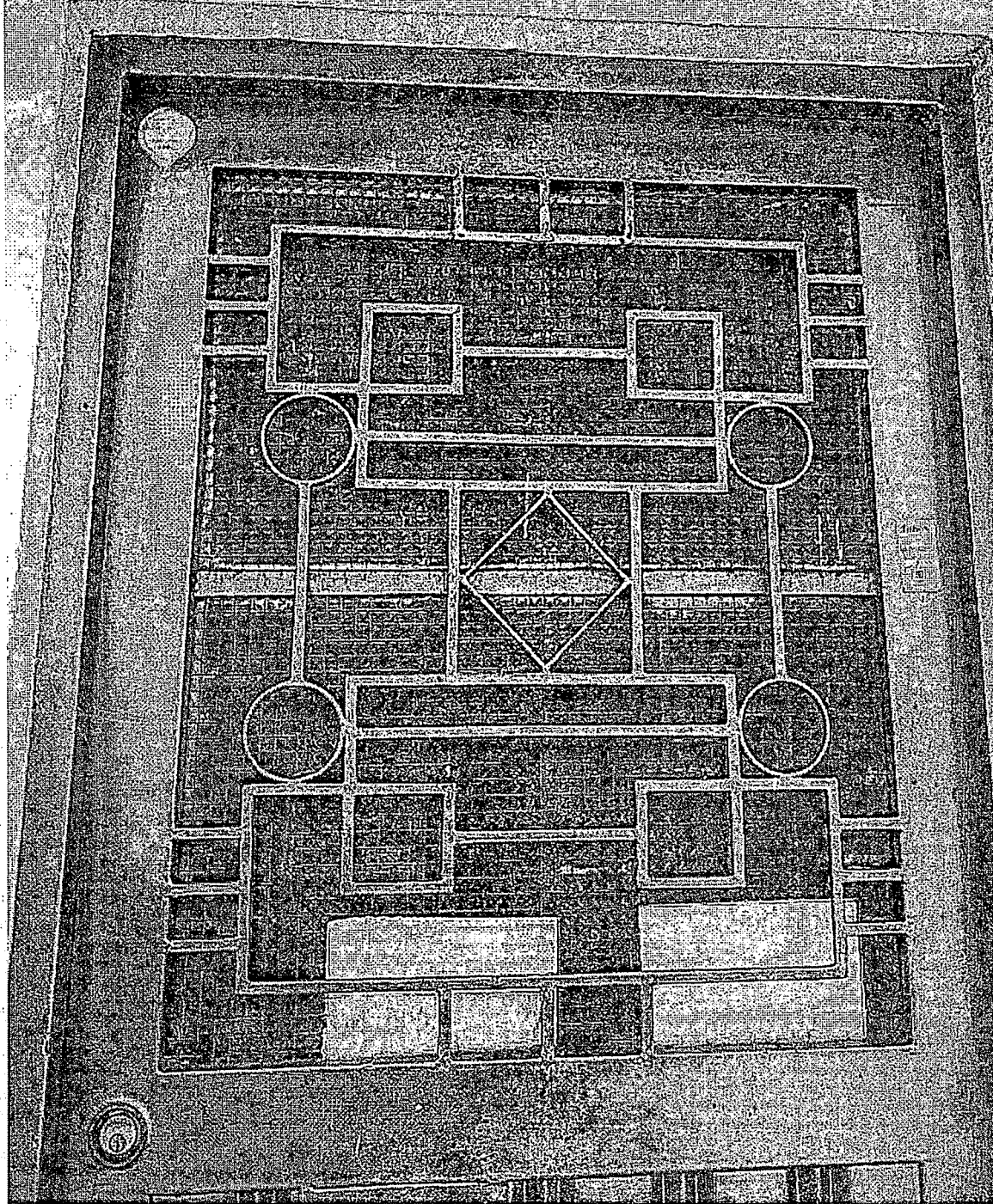
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el 18 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

6-36<sup>s</sup>





## INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)

ELKIN ORLANDO OCAMPO GÓMEZ

PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "MERCA EXPRESS EL PAISA".


CARRERA 24 D No. 6 – 36 SUR.

Ciudad.

**EXPEDIENTE No. 2020653490100934E.**

ART. 94 - LEY 1801 – 2016

Sírvase comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICIA - UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1º**. Enterarse del contenido del auto de fecha Junio 08 de 2020, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo Audiencia Pública el día **14** del mes de **DICIEMBRE** de **2020** a la hora de las **03:00 P.M.** Se informa que en diligencia audiencia pública le concederá el uso de la palabra, podrá exponer sus argumentos, presentar las pruebas que pretenda hacer valer, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Art. 87 del C.N.P. y de manera especial las condiciones seguridad, sanitaria y ambientales, debe presentarse día y hora señalado con documento de identidad.

  
**EDITH RODRIGUEZ SALGADO**  
Inspectora 15" C" Distrital de Policía

*Cerrado  
se da fe formalmente*

Elaboro: Doris E. Galvis

Revisó y Aprobó: Edith Rodríguez Salgado – Inspectora 15" C" Distrital de Policía.

